

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXV Legislatura

PROMOVENTE DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA, SUSCRIBIENDOSE LOS DIPUTADOS CELIA ALONSO RODRIGUEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, RAMIRO ROBERTO GONZALEZ GUTIERREZ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, CLAUDIA TAPIA CASTELO, LUIS ARMANDO TORRES HERNANDEZ.

ASUNTO RELACIONADO: PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA POR ADICION DE FRACCION V AL ARTICULO 10 DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON, ASI COMO REFORMAR POR MODIFICACION EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 49 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEON.

INICIADO EN SESIÓN: 02 de septiembre del 2019

SE TURNÓ A LA (S) COMISION (ES): Legislación

C.P. Pablo Rodríguez Chavarria

Oficial Mayor



DIP. JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA

Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado de Nuevo León

Presente.-

La suscrita Diputada integrante del Grupo Legislativo Partido Movimiento de Regeneración Nacional de la LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 36 fracción III, 68 y 69 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como lo dispuesto en lo establecido por los numerales 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, ocurro a promover **Iniciativa de reforma por adición de fracción V al artículo 10 de la LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, así como reformar por modificación el primer párrafo del artículo 49 de la **LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los legisladores de MORENA tenemos la responsabilidad de mostrar a la ciudadanía que somos un partido diferente, que nuestras propuestas de campaña, son perfectamente viables si se tiene la voluntad, que nuestras propuestas de campaña constituyen verdaderas alternativas para poner un alto a quienes han abusado del poder.

La fuerza principal de MORENA radica en su autoridad moral. Es el instrumento más confiable y eficaz para enfrentar el principal problema de México: la corrupción política.

Compartimos la idea de que *La prosperidad del pueblo y el renacimiento de México se conseguirán, como decía el General Francisco J. Múgica, "de la*



simple moralidad y de algunas pequeñas reformas".¹ Hoy iniciamos los trabajos del segundo año de esta legislatura, con la firme convicción de que el gobierno y sus funcionarios deben **servir a la sociedad** y no servirse de ella, como ha sido costumbre por décadas.

Próximamente el titular del Ejecutivo presentará una iniciativa de Ley de Egresos, la cual contendrá el presupuesto de egresos para el año 2020; para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial enviarán las proyecciones, presupuestos y planes financieros para el año siguiente, quien a su vez girará las instrucciones respectivas al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para su ponderación, análisis e inclusión en el citado proyecto de presupuesto.

De la misma manera, las dependencias de los sectores centralizado y paraestatal del Ejecutivo del Estado, así como aquellas personas físicas o morales, públicas o privadas, que reciban fondos públicos del Estado, deberán presentar a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sus necesidades de gasto público para el año siguiente, conforme a los lineamientos financieros que establezca el Ejecutivo, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y deberán presentar su información conforme a las normas que expida la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, la cual, en caso de no recibir oportunamente dicha información, podrá estimarla, de acuerdo con la información disponible.

Con base en la información disponible, la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado elaborará el proyecto de Presupuesto de Egresos Estatal **siguiendo las políticas, directrices, prioridades e instrucciones** que formule el Titular del Ejecutivo del Estado, para incluir dicho presupuesto en la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado.

¹ Manuel, L. O. (2017). 2018 *La salida*. Ciudad de México: Planeta.



Ahora bien, en la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León para el Ejercicio Fiscal 2019, se establecen los principios a los que deberá apegarse dicho presupuesto de egresos y menciona los siguientes: **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez** para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

En MORENA estamos de acuerdo con los principios establecidos en la ley de egresos que nos rige el presente año **eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez**, también celebramos que la base del presupuesto sea la elevación de los niveles de calidad de vida de la población; sin embargo no se contempla el **principio de austeridad**, y tal vez sea por ello, que encontramos presupuestos con partidas que están muy lejos de beneficiar al desarrollo social o que impacten directamente el estilo de vida de la población.

EL NORTE publicó ayer que el desembolso mensual para el pago de personas al servicio de las bancadas pasó de 2 millones 558 mil 288 pesos, en septiembre del 2018, a 5 millones 133 mil 882 pesos, en junio de este año. Sin embargo, en este caso mucho tiene que ver, que en el tercer año de la legislatura pasada, mucho del personal de las bancadas, renunció a sus labores en el congreso para realizar actividades relacionadas a las campañas electorales.

En lo que sí debemos enfocarnos, compañeros diputados, es en las partidas genéricas o específicas **diseñadas para mantener un estilo de vida de funcionarios públicos, que está kilométricamente lejos, del estilo de vida que llevan la mayoría de la población** y que son ellos, los nuevoleonenses los que con el pago de sus impuestos mantienen tales despilfarros de sus funcionarios públicos.



Un ejemplo de ello, es el caso que nos ocupa al **Poder Legislativo**, donde vemos en su Presupuesto de Egresos Autorizado Detallado para el **Ejercicio 2018 y 2019 partidas que están muy lejos de la austeridad** que hemos propuesto en nuestras campañas y que sin duda fue determinante en la decisión de los ciudadanos para elegirnos como sus representantes, ejemplo:

Función legislativa (Art. 49) en 2018	\$45,612,000
Función legislativa (Art. 49) en 2019	\$51,912,000

El artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder legislativo del Estado de Nuevo León establece lo siguiente:

*ARTICULO 49.- Del presupuesto aprobado para la función legislativa **se destinarán partidas de gastos para ser dispuestas por cada Grupo Legislativo proporcionalmente al número de Diputados** que los integran y de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicable y a los lineamientos que emita el Comité de Administración.*

Los Grupos Legislativos tendrán el derecho para administrar por sí mismos los recursos financieros que les sean asignados para el cumplimiento de la función legislativa.

El Congreso del Estado abrirá una cuenta bancaria para cada Grupo Legislativo.

La aplicación de los recursos financieros deberá justificarse cumpliendo siempre con las disposiciones administrativas internas de control del gasto que dicte la Tesorería del Congreso.



Y si le hemos fallado a los nuevoleonenses al no aplicar el principio de austeridad en dichos recursos, estamos a tiempo de enmendar el camino para el presupuesto correspondiente al 2020.

Por ello, propongo que se reforme el artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, con la **finalidad de implementar el Principio de Austeridad** en la elaboración y la aprobación del presupuesto de egresos; **y que sean los legisladores los que ponen el ejemplo en el presupuesto de egresos para el 2020 del Poder Legislativo.**

Con las medidas de austeridad propuestas, de ninguna manera se pretende afectar, suprimir, disminuir o restringir el trabajo legislativo en beneficio de los Nuevoleonenses: **lo que buscamos es hacer eficiente el gasto, destinándolo efectivamente a la función pública y al trabajo legislativo, de interés general, sobre los mismos cimientos de una sociedad más igualitaria y justa y de esta manera, liberar recursos que serán destinados a financiar el desarrollo y la prosperidad de los habitantes de nuestro Estado.**

DECRETO

PRIMERO: Se reforma por adición de fracción V al artículo 10 de la **LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEON** para quedar como sigue:

ARTICULO 10.- ...

I – III ...

IV.- La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de equidad de género en los programas, proyectos y acciones de la administración pública estatal; **y**



V.- En base al principio de austeridad en el gobierno como el criterio rector del servicio público y en beneficio siempre de la sociedad.

SEGUNDO: Se reforma por modificación el primer párrafo del artículo 49 de la LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN para quedar como sigue:

ARTICULO 49.- Del presupuesto aprobado para la función legislativa se destinarán partidas de gastos para ser dispuestas por cada Grupo Legislativo proporcionalmente al número de Diputados que los integran, **prevaleciendo el principio de austeridad de la legislación y reglamentación aplicable y a los lineamientos que emita el Comité de Administración, los cuales velarán por la aplicación de dicho principio.**

...

...

...

TRANSITORIOS

ÚNICO: La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Atentamente

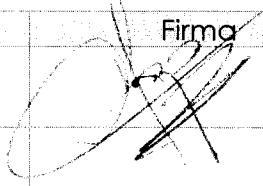

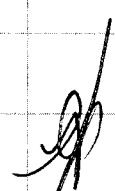
Monterrey, Nuevo León, 2 de septiembre del 2019

DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA

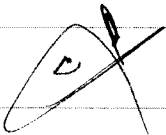
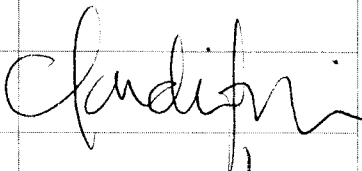
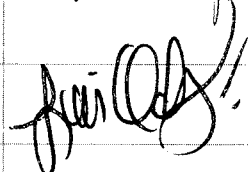
Diputados que suscriben la Iniciativa de REF. LEY ADMON. FINANCIERA

presentada por el Dip. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS el Grupo Legislativo

durante la Sesión del Día 2 DE SEPT. 2019

Núm.	Nombre	Firma
1	CELIA ALONSO RODRÍGUEZ	
2	KARINA MARLEN BARRÓN PERALES	
3	LETICIA MARLENE BENVENUTI VILLARREAL	
4	IVONNE BUSTOS PAREDES	
5	CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ	
6	ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA	
7	ROSA ISELA CASTRO FLORES	
8	FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ	
9	LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS	
10	JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ	
11	CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES	
12	ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA	
13	ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA	
14	DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO	
15	JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA	
16	LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES	
17	MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS	
18	ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ	
19	RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	
20	MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ	
21	MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA	

Diputados que suscriben la Iniciativa de REF. LEY ADICION FINANCIERA
 presentada por el Dip. JULIA ESFINOZA o el Grupo Legislativo
 durante la Sesión del Día 02 DE SEP 2019

22	MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ	
23	ÁLVARO IBARRA HINOJOSA	
24	ZEFERINO JUÁREZ MATA	
25	ALEJANDRA LARA MAIZ	
26	EDUARDO LEAL BUENFIL	
27	MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ	
28	JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA	
29	JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA	
30	NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ	
31	TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ	
32	FÉLIX ROCHA ESQUIVEL	
33	ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ	
34	MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	
35	JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA	
36	MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS	
37	ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ	
38	LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES	
39	CLAUDIA TAPIA CASTELO	
40	HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ	
41	LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ	
42	SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ	



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXV LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. OM 1197/LXXV
Expediente 12823/LXXV

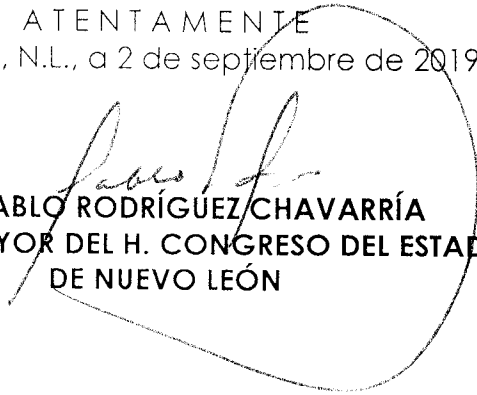
**C. Dip. Julia Espinosa de los Monteros Zapata
Integrante del Grupo Legislativo del Partido Movimiento
de Regeneración Nacional de la LXXV Legislatura
Presente.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de la fracción V al Artículo 10 de la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León y al Artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León, conoció de su escrito dictando el siguiente acuerdo:

"Tramite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 fracción II y 39 fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna a la Comisión de Legislación."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 2 de septiembre de 2019


C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
DE NUEVO LEÓN

c.c.p. archivo

